



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría de  
**Salud**



082 DVC-0974

Chía, 21 de Septiembre 2022.

Señor:  
**ANONIMO**  
La Ciudad.

ASUNTO: QUEJA POR MAL MANEJO DE AGUAS SERVIDAS – Se envía copia a Oficina de Prensa.

En atención al asunto de la referencia, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud se permite informar que frente al asunto manifestado por el anónimo de manera verbal; ciudadano que agrega no querer dejar su datos por su seguridad, manifestando afectación por Guardería de caninos RANCHO CAN ubicada en vereda Fagua sector la rana; donde dicho predio presta servicio de baño y peluquería de mascotas, vertiendo al vallado sus aguas jabonosas y pelos de las mascotas.

Esta Dirección realizó visita de inspección el día 8 de Septiembre de los corrientes, al vallado de la referencia.

Se observan aguas residuales mezcladas entre domiciliarias grises y jabonosas, canalizadas que desembocan en el cuerpo de agua que se presume (vallado). Por lo anterior descrito, nos permitimos enviar copia del presente oficio a la Secretaria de Medio Ambiente, para su conocimiento, fines pertinentes y lo de su competencia.

Por parte de la Dirección de Vigilancia y Control, el establecimiento de comercio cuenta con concepto sanitario Favorable con requerimientos, con un porcentaje de cumplimiento, de 94% del día 12 agosto del presente año.

Se anexa registro fotográfico del día de nuestra intervención.

Registro fotográfico 08/09/2022 -

Registro fotográfico 06/09/2022 – Drenaje de aguas servidas a la Vereda Fagua, sector la rana.



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



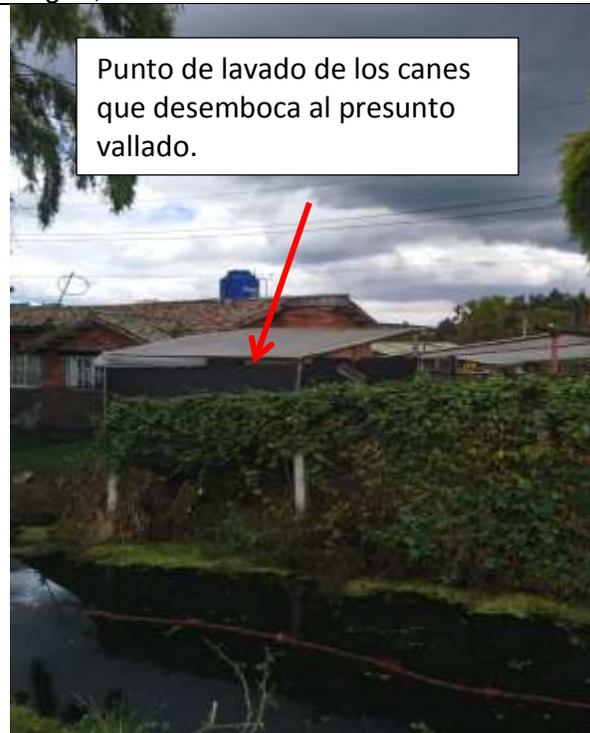
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Salud



Registro fotográfico 08/09/2022 - Vereda Fagua, sector la rana.

Registro fotográfico 08/09/2022 - Vereda Fagua, sector la rana.



Punto de lavado de los canes que desemboca al presunto vallado.

Se envía copia a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos (DDRC), para su conocimiento fines pertinentes y lo de su competencia. Así como copia a la Oficina de



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría de  
**Salud**



Prensa (para publicación en página web para los efectos y por los términos previstos en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). Una vez que el requerimiento es anónimo.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaría de Salud, Dirección de Vigilancia y Control.

Cordialmente,

  
**CARLOS PARRA NEIRA.**  
Director de Vigilancia y Control  
Secretaría de Salud  
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó y Elaboró: MARIA. P. PARRA – Profesional Universitario - D.V.C  
Revisó: Jenny Marcela Vanegas - Profesional Universitario - D.V.C

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Oficina de Prensa.

1. Copia: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL.
2. Copia: DR Camilo Rodríguez - [direccioncasadejusticia@chia.gov.co](mailto:direccioncasadejusticia@chia.gov.co)
3. Copia: Dra. Nancy Muñoz - Secretaria de Ambiente – [nancy.munoz@chia.gov.co](mailto:nancy.munoz@chia.gov.co)



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
[sec.salud@chia.gov.co](mailto:sec.salud@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)